



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **027**-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, **14 MAR 2022**

VISTO: El Informe N° 23-2022/GRP-450000 de fecha 08 de marzo de 2022; y el Informe N° 300-2022/GRP-460000 de fecha 11 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, *Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos*, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público¹;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N.° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, **siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado**, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, no siendo obligatoria su publicación;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2020/GRP-GR de fecha 25 de agosto de 2020, la Gobernación Regional resolvió delegar con eficacia anticipada al 07 de marzo de 2020, en la Gerencia General Regional el ejercicio de la competencia para autorizar los viajes que no ocasionen gasto al Estado;

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con Informe N° 23-2022/GRP-450000 de fecha 08 de marzo de 2022, informa que el presidente del Grupo de Trabajo de los Gobernadores por el Clima y los Bosques – GCF TF invita al gobernador regional y a uno de los representantes oficiales a la reunión anual **“Bosques, sociedad y economía verde: nuevos modelos de desarrollo para el futuro del planeta”** a realizarse en la ciudad de Manaus – Brasil del 16 al 18 de marzo. Por lo que, al haber sido designado con Oficio N° 30-2022/GRP-100000 de fecha 10 de febrero de 2022 como representante titular del Gobierno Regional Piura ante el GCF Task Force (Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques) solicita autorización del 15 al 19 de marzo para asistir a dicha reunión, la cual señala no irroga gasto alguno para el Gobierno Regional Piura;

Que, considerando que la participación del Ing. José Yony Rivera Córdova en su calidad de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de representante titular del Gobierno Regional Piura ante el GCF Task Force (Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques) en la reunión anual **“Bosques, sociedad y economía verde: nuevos modelos de desarrollo para el futuro del planeta”** a realizarse en la ciudad de Manaus – Brasil del 16 al 18 de marzo, al no irrogar gastos para el Gobierno Regional Piura conforme lo indica el Informe N° 23-2022/GRP-450000 de fecha 08 de marzo de 2022, requiere la autorización en comisión de servicios para viajar al exterior del 15 al 19 de marzo, la cual, conforme al Reglamento de la Ley N° 27619 y en virtud a la delegación del ejercicio de la competencia efectuada por el Gobernador Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2020/GRP-GR de fecha 25 de agosto de 2020, compete a esta Gerencia General Regional autorizar el viaje al exterior;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura;

¹ Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y normas modificatorias

Artículo 13.- **Concepto de gasto público.** - Precisase que toda referencia al gasto ocasionado al Tesoro Público, debe ser entendida como gasto con cargo al Presupuesto aprobado para la Entidad, por toda fuente de financiamiento.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **027** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, **14 MAR 2022**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política; Ley N° 27783, *Ley de Bases de la Descentralización*; Ley N° 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, y sus normas modificatorias; Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y normas modificatorias; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2020/GRP-GR de fecha 25 de agosto de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ing. **JOSÉ YONY RIVERA CÓRDOVA** en su calidad de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de representante titular del Gobierno Regional Piura ante el GCF Task Force (Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques), a viajar al extranjero del 15 al 19 de marzo para participar en la reunión anual **“Bosques, sociedad y economía verde: nuevos modelos de desarrollo para el futuro del planeta”** a realizarse en la ciudad de Manaos – Brasil del 16 al 18 de marzo; viaje que no irrogará gasto para el Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluido el viaje, el Ing. José Yony Rivera Córdova presente ante la Gerencia General Regional un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados durante el viaje autorizado, con conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el órgano competente realice las acciones pertinentes tendientes a lograr el desplazamiento de los funcionarios y servidores, vía Comisión de Servicios, al lugar autorizado en el Artículo Primero de la presente resolución, no debiéndosele asignar viáticos para dicho desplazamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. José Yony Rivera, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia General Regional - GR

X *[Firma]*
Lic. Arnaldo García Martínez Romero
GERENTE GENERAL REGIONAL

